

DECRETO N°

4167.13

TEMUCO,

VISTOS:

14 OCT 2025

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro Comunal Interreligioso "Fe y Comunidad"
A quienes va dirigido	Representantes de iglesias de la comuna y público general
Objetivo General de la Actividad	Promover la unidad, el respeto y la colaboración entre las distintas comunidades religiosas de la comuna, fortaleciendo los lazos de fe, solidaridad y servicio hacia el bien común, a través de un espacio de encuentro que fomente el dialogo, la reflexión espiritual y la participación comunitaria.
Objetivo Específico de la Actividad	Propiciar un espacio de reflexión espiritual y encuentro fraterno donde las distintas expresiones de fe puedan compartir testimonios, mensajes y experiencias que inspiren la unidad y el servicio comunitario.
Fecha	25 de octubre 2025, no obstante esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	3.000 personas.
Gasto programado	\$6.800.000.- ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 • Amplificación • Iluminación • Pantalla led • Incentivo de participación • Otros
Lugar de realización	Parque Isla Cautín
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3159866

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costo 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / CMV / RVM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal